

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1739 /

DA DE BAJA ARBOLES QUE INDICA

REQUINOA, 12 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Informe "Arbolado urbano calle Pablo Rubio Población Paraguay", emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual da cuenta en el estado que se encuentran 11 ejemplares arbóreos ubicados en calle Pablo Rubio , Población República del Paraguay. Dichos ejemplares corresponden a 2 Aromos, 2 Pino Oregón, 1 Pimiento, y 6 Acacias. Recomienda la Tala de los árboles mencionados.

El Memo N° 694 de fecha 12.07.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual informa que con fecha 12 de Julio ha recepcionado informe de Arbolado Urbano Calle Pablo Rubio, Población Paraguay por parte del los Sres.: Patricia Carreño Silva, Directora de Desarrollo Comunitario y Francisco Meneses Medina, Encargado de Gestión Ambiental Municipal; dando cuenta de la necesidad de efectuar tala de 11 árboles: 2 Aromos, 2 Pinos Oregón, 1 Pimiento y 6 Acacias, debido a su avanzada edad, tronco podrido, además en el caso de las Acacias, pérdida del follaje debido a poda ; Aromos, molestias debido a semillas, flores y emplazamiento en futuro estacionamiento, Pimiento, avanzada edad y gran altura, Pinos, copas interfiriendo en el tendido eléctrico. Recomienda su tala y reposición con otros ejemplares, dado el proyecto de habilitación de área verde a efectuarse en el sector.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

DESE DE BAJA y AUTORIZASE TALA de 11 árboles : 2 Aromos, 2 Pinos Oregón, 1 Pimiento y 6 Acacias, debido a su avanzada edad, tronco podrido, además en el caso de las Acacias, pérdida del follaje debido a poda ; Aromos, molestias debido a semillas, flores y emplazamiento en futuro estacionamiento, Pimiento, avanzada edad y gran altura, Pinos, copas interfiriendo en el tendido eléctrico, ubicados en calle Pablo Rubio, Población República del Paraguay.

DÉJESE ESTABLECIDO que la Dirección de Obras deberá velar por su reposición con otros ejemplares, dado el proyecto de habilitación de área verde a efectuarse en el sector.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE